

ANEXO

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30556 - LEY QUE APRUEBA DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Las Entidades Ejecutoras deberán adjuntar a su solicitud, la siguiente documentación:

1. Para solicitud (es) de financiamiento de Estudios de intervenciones de reconstrucción y construcción:

a. Resumen ejecutivo del Estudio, que contenga:

- a.1. Nombre referencial del estudio.
- a.2. Identificación de las intervenciones del Plan que son materia de estudio, especificando el código ARCC, según corresponda.
- a.3. Descripción del alcance de la intervención. Que incluya el planteamiento preliminar con las principales metas físicas.
- a.4. Estructura de costos y valor estimado para la elaboración del estudio
- a.5. Plazo de ejecución elaboración del estudio.
- a.6. Cronograma valorizado mensual para la elaboración del estudio.
- a.7. Índice de contenidos mínimos del estudio a desarrollar.

b. Cadena programática (la del proyecto genérico, en este caso).

2. Para solicitud (es) de financiamiento de Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI):

a. Resumen Ejecutivo del Expediente Técnico de la IRI que contenga:

- a.1. Nombre de la intervención, según Formato Único de Reconstrucción (FUR).
 - a.2. **Plano de ubicación** (en coordenadas UTM, progresivas, u otro referenciación), incluyendo la localización georeferenciado de la intervención.
 - a.3. **Último estado de la infraestructura** a intervenir.
 - a.4. **Planteamiento técnico** de la propuesta: Descripción, objetivos, metas; resumen de los estudios de ingeniería realizados y documento anexos relevantes (interferencias o saneamiento físico legal o EPS). Para edificaciones se incluirá el programa de áreas arquitectónico.
 - a.5. Descripción del **componente de gestión de riesgos** orientado a incrementar la resiliencia de la infraestructura ante la ocurrencia de desastres ocasionados por fenómenos naturales.
 - a.6. **Presupuesto de obra**, desagregado a nivel de partidas, subpartidas, gastos generales y utilidad. Presupuesto desagregado de supervisión.
 - a.7. Presupuesto de mobiliario y equipo, cuando corresponda.
 - a.8. **Plazo de ejecución.**
 - a.9. **Cronograma valorizado mensual de la IRI**, equipamiento y supervisión
- b. Resolución de aprobación de Expediente Técnico, o documento de conformidad en caso de especificaciones técnicas para la adquisición de mobiliario y/o equipamiento.
- c. Formato Único Reconstrucción (FUR) registrado en el Banco de Inversiones.
- d. Cadena programática funcional.
- e. Informe de no existencia de duplicidades, conforme a los lineamientos sectoriales emitidos.
- g. Informe al que se refiere el numeral 8.2 del Reglamento, cuando corresponda.



3. Para solicitud de financiamiento de Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) que se ejecuten mediante Concurso Oferta (incluyen Concurso Oferta que realicen aprobaciones parciales del Expediente Técnico) y/u Obras por Impuestos:

a. Resumen Ejecutivo de la IRI por Concurso Oferta que contenga:

- a.1. Nombre de la intervención, según FUR.
- a.2. Plano de ubicación (en coordenadas UTM, progresivas, u otro referenciación), incluyendo la localización georeferenciada de la intervención.

- a.3. Estado de la infraestructura a intervenir. Para edificaciones, debe considerar un diagnóstico de infraestructura
- a.4. Planteamiento técnico de la propuesta: Descripción, objetivos, componentes y metas.
- a.5. Descripción básica del componente de gestión de riesgos orientado a incrementar la resiliencia de la infraestructura ante la ocurrencia de desastres ocasionados por fenómenos naturales, según corresponda.
- a.6. Presupuesto preliminar, que sustente el valor referencial.
- a.7. Plazos de elaboración del expediente técnico y de la ejecución de obra
- a.8. Cronograma valorizado mensual de elaboración del expediente técnico y de la ejecución de obra, equipamiento y supervisión, según corresponda.
- b. Estudio de Ingeniería Básica, que sustente el valor referencial.**
- c. FUR registrado en el Banco de Inversiones.**
- d. Cadena programática funcional.**
- e. Informe de no existencia de duplicidades, conforme a los lineamientos sectoriales emitidos.**
- f. Informe al que se refiere el numeral 8.2 del Reglamento, cuando corresponda.**

4. Para solicitud de financiamiento de intervenciones de reconstrucción mediante actividades (IRA):

- a. Resumen Ejecutivo de la intervención que describa los bienes o servicios a financiar, señalando las metas y/o componentes de la intervención, el presupuesto detallado, así como la correspondencia con los componentes previstos en el Plan.
- b. Informe al que se refiere el numeral 8.2 del Reglamento, cuando corresponda.
- c. Documento equivalente o documento similar aprobado por el responsable de la Entidad Ejecutora, a cargo de la implementación de la intervención, según sus normas de organización interna.
- d. Cronograma mensual valorizado de ejecución de los recursos.
- e. Cadena programática correspondiente.

5. Para solicitud de financiamiento de intervenciones de construcción:

- a. Resumen Ejecutivo del Expediente Técnico de intervenciones de construcción que contenga:
 - a.1. Nombre y código unificado del proyecto.
 - a.2. Plano de ubicación (en coordenadas UTM, progresivas, u otra referenciación), incluyendo la localización georreferenciada de la intervención
 - a.3. Diagnóstico del problema identificado.
 - a.4. Planteamiento técnico de la propuesta: Descripción, objetivos, componentes y metas.
 - a.5. Análisis de gestión de riesgos.
 - a.6. Presupuesto de obra, desagregado a nivel de partidas, subpartidas, gastos generales y utilidad. Presupuesto desagregado de supervisión.
 - a.7. Presupuesto de mobiliario y equipo, cuando corresponda.
 - a.8. Plazo de ejecución
 - a.9. Cronograma valorizado mensual de obra, equipamiento y supervisión, cuando corresponda.
- b. Resolución de aprobación de Expediente Técnico, o documento de conformidad en caso de especificaciones técnicas para la adquisición de mobiliario y/o equipamiento.
- c. Cadena programática funcional.
- d. Resolución de aprobación del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
- e. Solicitud de aprobación del instrumento ambiental correspondiente

6. Para solicitud (es) de financiamiento de intervenciones de construcción que se ejecuten mediante Concurso Oferta:

- a. Resumen Ejecutivo del estudio de pre inversión que contenga:**
 - a.1. Nombre y código unificado del proyecto.
 - a.2. Plano de ubicación (en coordenadas UTM, progresivas, u otro referenciación), incluyendo la localización georreferenciado de la intervención
 - a.3. Diagnóstico del problema identificado.
 - a.4. Planteamiento técnico de la propuesta: Descripción, objetivos, componentes y metas.
 - a.5. Análisis de gestión de riesgos.
 - a.6. Presupuesto preliminar de obra, desagregado a nivel de partidas, subpartidas, gastos generales y utilidad. Presupuesto desagregado de supervisión. Presupuesto preliminar de mobiliario y equipo, cuando corresponda.



- a.7. Plazos de elaboración del expediente técnico y de la ejecución de obra.
- a.8. Cronograma valorizado mensual de elaboración del expediente técnico y de la ejecución de obra, equipamiento y supervisión, según corresponda.

b. Cadena programática funcional

7. Para solicitud (es) de financiamiento de actividad (es) de fortalecimiento de capacidades:

- a. Informe que describa y sustente los gastos operativos y administrativos, los planes, los estudios, las asistencias técnicas u otras acciones requeridas, relacionándolos con el cumplimiento de las metas del Plan.
- b. Presupuesto detallado de uso de los recursos solicitados.
- c. Cronograma mensual valorizado de la ejecución.
- d. Programación mensual física y financiera de las metas programadas.
- e. Cadena programática correspondiente.

8. Para solicitud (es) de financiamiento del componente Soluciones de Vivienda y sus habilitaciones:

- a. Informe que describe las modalidades a implementar, señalando las metas previstas para cada una de ellas; así como la estimación de los recursos requeridos para ello, y su correspondencia con el Plan.
- b. Cronograma mensual valorizado de ejecución de los recursos
- c. Cadena programática correspondiente.

9. Para solicitud (es) de financiamiento de adicionales de obra y/o ampliación de plazo.

- a. Memoria descriptiva del adicional de obra, que contenga: objetivos, componentes, metas, presupuesto, plazo y el diagrama PERT CPM, de la intervención financiada
- b. Resolución de aprobación del Expediente Técnico del adicional.
- c. FUR en fase de inversión actualizado.
- d. Cadena programática correspondiente.
- e. Cronograma mensual valorizado de ejecución de los recursos.

10. Para solicitud (es) de financiamiento adicional por: actualización de expediente técnico por caducidad, estudio de mercado y Estudios de Ingeniería Básica u otros estudios, reajuste de precios.

- a. Resolución de aprobación del Expediente Técnico actualizado, EIB u otro estudio actualizado, o conformidad de estudios de mercado.
- b. FUR en fase de inversión actualizado.
- c. Cadena programática correspondiente.
- d. Cronograma mensual valorizado de ejecución de los recursos.

11. Para solicitud (es) de financiamiento adicional del componente Soluciones de Vivienda y sus habilitaciones:

- a. Informe que describe los componentes y metas adicionales; así como la estimación de los recursos requeridos para ello, y su correspondencia con el Plan.
- b. Documentos del financiamiento inicial del componente
- c. Cronograma mensual valorizado de ejecución de los recursos
- d. Cadena programática correspondiente.

12. Para solicitud (es) de financiamiento de Convenios Estado – Estado, la Entidad Ejecutora solicitante debe remitir la documentación a que se refiere el segundo párrafo del numeral 7.7 del artículo 7 del TUO.





3. Para solicitud (es) de financiamiento de adicionales de actividad (es) de fortalecimiento de capacidades:



- a. Informe que describa y sustente los gastos operativos y administrativos, los planes, los estudios, las asistencias técnicas u otras acciones adicionales requeridas, relacionándolos con el cumplimiento de las metas del Plan.
- b. Informe de sustento del adicional aprobado por la entidad ejecutora
- c. Presupuesto detallado de uso de los recursos solicitados.
- d. Programación mensual física y financiera de las metas programadas.
- e. Cronograma mensual valorizado de la ejecución adicional.
- f. Cadena programática correspondiente.